

# **Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

## **VI Congreso e-Biblioteca Biblioteca – Tecnología – Desarrollo Sostenible 25, 26 y 27 de noviembre 2020**

### **Rol de Unidades de Recursos de Información para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible**

**Dra. Mercedes Tinoco Espinoza<sup>1</sup>**

Hablar del rol de las Unidades de Recursos de Información para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, nos obliga a revisar como a lo largo de décadas de trabajo, los organismos internacionales de las Naciones Unidas, así como la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, se han avocados a la ardua tarea de delinear las acciones que conduzcan a los gobiernos, organizaciones, universidades y empresa privada a garantizar el acceso a la información como un derecho humano.

En este sentido, quiero remitirme al concepto de información, según el diccionario de la real academia española el término se deriva del latín *informatio* que tiene varias acepciones, entre las más relevantes tenemos: explicación de una palabra, acción y efecto de informar, Oficina donde se informa sobre algo, acción y efecto de informar, comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada y conocimientos comunicados o adquiridos mediante una información, entre otras acepciones.

Como podemos observar, el término en sí mismo es relevante y juega un papel determinante en el desarrollo de nuestras vidas, desde que nacemos se genera información y durante el trayecto de nuestra vida esa información va sufriendo modificaciones en la medida que la ampliamos, la producimos y compartimos. Es así, que la información, entonces tiene un rol relevante, para la sociedad y sobre todo para el legado que dejamos, es nuestra huella documental la que construimos y heredamos.

Pero, no hay producción de información, sino hay condiciones necesarias para garantizar que ese proceso se produzca, es por ello que, desde el contexto

---

<sup>1</sup> Doctora en educación. Directora del Sistema Bibliotecario de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN).

internacional, haciendo un recorrido desde la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, en sus artículos 19 y 27 inciso 1 y 2 declara:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y **recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.**

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar **en el progreso científico** y en los beneficios que de él resulten. (Artículo 27 inciso 1).

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. (Artículo 27 inciso 2).

Por otro lado, los derechos de acceso a la información, a la participación pública y a la justicia, en conjunto denominados derechos de acceso, son derechos humanos encuadrados dentro de la categoría de derechos civiles y políticos. De esta forma, se encuentran regulados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 19, 25 y 2.3, y 14, respectivamente), por lo que los Estados están obligados a respetar y garantizar sus disposiciones con carácter inmediato y en condiciones de igualdad y no discriminación. Esta protección especial brindada por el derecho internacional de los derechos humanos deriva de su carácter esencial para la vida democrática y de su condición como catalizadores para la realización de otros derechos, pues resultan indispensables para lograr una buena gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas, y una gestión pública inclusiva y participativa. (CEPAL & ONU, 2016).

La Declaración de Santiago denominada: El Acceso a la información para alcanzar el desarrollo sostenible en América Latina y El Caribe, es una declaración del compromiso de las bibliotecas con el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, y un llamamiento a los gobiernos para que brinden el apoyo necesario para desarrollar este potencial. Es una herramienta para bibliotecarios, bibliotecas, asociaciones de bibliotecarios y amigos de bibliotecas para promover y defender las bibliotecas ante los gobiernos, la ONU y otros.

Esta declaración reconoce que el acceso público a la información y el conocimiento es un derecho humano universal y un instrumento esencial para alcanzar el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. También refiere que el acceso público a la información y el conocimiento permite a las personas a ejercer otros

derechos fundamentales, y conocer, aprender y tomar decisiones conscientes que pueden mejorar sus vidas. Hace énfasis en que las comunidades que tienen acceso a la información pertinente y en el tiempo oportuno están mejor posicionadas para erradicar la pobreza y la desigualdad, optimizar la agricultura y actividades económicas, proporcionar educación de calidad, promover la salud, ser partícipe en la cultura, la investigación y la innovación.

Así mismo, las comunidades necesitan espacios que puedan apoyar el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente las personas con bajos niveles de alfabetización, en condiciones de vulnerabilidad o en situación de discapacidad.

**La declaración de Santiago hace mención del papel de las bibliotecas, destacando que:**

- *Las bibliotecas en todo el mundo ofrecen las infraestructuras físicas y virtuales para garantizar el confiable y adecuado acceso público a la información y el conocimiento, la co-creación y la innovación a la ciudadanía reduciendo la brecha digital por medio de servicios de información inclusivos e innovadores;*
- *Hay más de mil millones de usuarios de bibliotecas registrados en el planeta, y para muchos las bibliotecas constituyen un espacio único que facilita el acceso a internet, redes sociales, servicios de gobierno electrónico, publicaciones, datos y otros recursos de información en acceso público;*
- *Las bibliotecas son por excelencia el espacio físico y virtual adecuado para el empoderamiento de las personas a través de la alfabetización mediática e informacional, como prerrequisito para el acceso equitativo y crítico a la información y el conocimiento, proporcionando pleno ejercicio de la democracia y participación ciudadana;*
- *Las bibliotecas ejercen una función social vital en sus comunidades, promoviendo valores como la equidad, solidaridad y confianza;*

Existe una posición clara de la *Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)* en relación con la agenda de desarrollo sostenible

post-2015, **que compromete y moviliza a las bibliotecas a trabajar en apoyo a los ODS.**

En esta declaración se reafirma la importancia *de las bibliotecas como aliados estratégicos para el cumplimiento de los ODS, con un enfoque especial en el **acceso público a la información** y el conocimiento para todos los ciudadanos y todas las comunidades.*

Para que la información fluya, se requiere contar con las condiciones idóneas, como es contar con infraestructura física y tecnológica, materiales impresos y digitales, equipamiento y acceso a servicios de internet. Al respecto, el manifiesto de la IFLA (2014) sobre Internet nos dice, sobre las bibliotecas, los servicios de información e Internet que:

Las bibliotecas y los **servicios de información son instituciones dinámicas que conectan a las personas con recursos locales y globales de información.** Proporcionan acceso a ideas y obras creativas, así como ponen las riquezas de la expresión humana y la diversidad cultural a disposición de todos.

Internet permite a los individuos y comunidades en todo el mundo, ya sea en los pueblos más pequeños y remotos o las grandes ciudades, tener mayor equidad de **acceso a la información** para apoyar el desarrollo personal, la educación, el enriquecimiento cultural, la actividad económica, el acceso al gobierno y otros servicios, la participación informada en sociedades democráticas como ciudadanos activos. Al mismo tiempo, Internet les da a todos la oportunidad de compartir sus ideas, intereses y cultura con el resto del mundo.

Las bibliotecas y los servicios de información **deben ser puentes esenciales a Internet, sus recursos y servicios. Actúan como puntos de acceso que ofrecen comodidad, orientación y apoyo, mientras ayudan a superar las barreras creadas por las desigualdades de recursos, tecnología y habilidades.**

**Las libertades de acceso a la información y de expresión son esenciales para la igualdad, el entendimiento global y la paz. Por lo tanto, la IFLA declara que:**

Las libertades de acceso a la información y de expresión, sin importar formatos ni fronteras, son una responsabilidad primordial de la profesión bibliotecológica y de la información.

El suministro de acceso sin restricciones a Internet por parte de las bibliotecas y los servicios de información constituye un elemento vital de los derechos al libre acceso a la información y de expresión, y apoya a las comunidades e individuos a conseguir libertad, prosperidad y desarrollo.

El acceso a Internet y todos sus recursos debe ser coherente con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en especial con el artículo 19:

*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar **y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.***

Deben eliminarse las barreras al flujo de circulación de información, especialmente aquellas que impidan a los individuos aprovechar las oportunidades que mejorarían su calidad de vida y puedan derivar en desigualdad y pobreza. Internet abierto es esencial, **y el acceso a la información** y la libertad de expresión no deben estar sujetos a ningún tipo de censura ideológica, política o religiosa, ni barreras económicas o tecnológicas.

### **La función y responsabilidades de las bibliotecas y los servicios de información.**

Las bibliotecas y los servicios de información desempeñan un papel vital al garantizar el acceso libre a la información y la libertad de expresión, y tienen la responsabilidad de:

Servir a todos los miembros de sus comunidades, sin importar la edad, origen étnico, nacionalidad, religión, cultura, ideología política, capacidades físicas o intelectuales, género u orientación sexual o cualquier otra condición.

Proporcionar acceso a Internet en un ambiente apropiado a todos los usuarios.

Apoyar a los usuarios, considerando a niños y jóvenes, a asegurarse que tengan las competencias de alfabetización mediática e informacional que necesitan para utilizar de modo libre, confidencial e independiente los recursos de información que elijan.

Apoyar el derecho de los usuarios a buscar y compartir información. Esforzarse por garantizar la privacidad de los usuarios y que continúen siendo confidenciales las fuentes y servicios que utilicen. Facilitar y promover la creatividad intelectual, cultural y económica a través del acceso a Internet, sus recursos y servicios. Al igual que otros servicios primordiales, el acceso a Internet y tecnologías relacionadas debe proporcionarse sin costo en las bibliotecas.

**En este sentido, la declaración de Santiago hace mención del papel de las bibliotecas, destacando que:**

- *Las bibliotecas en todo el mundo ofrecen las infraestructuras físicas y virtuales para garantizar el confiable y adecuado acceso público a la información y el conocimiento, la co-creación y la innovación a la ciudadanía reduciendo la brecha digital por medio de servicios de información inclusivos e innovadores;*
- *Hay más de mil millones de usuarios de bibliotecas registrados en el planeta, y para muchos las bibliotecas constituyen un espacio único que facilita el acceso a internet, redes sociales, servicios de gobierno electrónico, publicaciones, datos y otros recursos de información en acceso público;*
- *Las bibliotecas son por excelencia el espacio físico y virtual adecuado para el empoderamiento de las personas a través de la alfabetización mediática e informacional, como prerrequisito para el acceso equitativo y crítico a la información y el conocimiento, proporcionando pleno ejercicio de la democracia y participación ciudadana;*
- *Las bibliotecas ejercen una función social vital en sus comunidades, promoviendo valores como la equidad, solidaridad y confianza;*

**Las libertades de acceso a la información y de expresión son esenciales para la igualdad, el entendimiento global y la paz. Por lo tanto, la IFLA declara que:**

Las libertades de acceso a la información y de expresión, sin importar formatos ni fronteras, son una responsabilidad primordial de la profesión bibliotecológica y de la información.

El suministro de acceso sin restricciones a Internet por parte de las bibliotecas y los servicios de información constituye un elemento vital de los derechos al libre acceso a la información y de expresión, y apoya a las comunidades e individuos a conseguir libertad, prosperidad y desarrollo.

El acceso a Internet y todos sus recursos debe ser coherente con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en especial con el artículo 19:

*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

Deben eliminarse las barreras al flujo de circulación de información, especialmente aquellas que impidan a los individuos aprovechar las oportunidades que mejorarían su calidad de vida y puedan derivar en desigualdad y pobreza. Internet abierto es esencial, **y el acceso a la información** y la libertad de expresión no deben estar sujetos a ningún tipo de censura ideológica, política o religiosa, ni barreras económicas o tecnológicas.

## **La función y responsabilidades de las bibliotecas y los servicios de información**

Las bibliotecas y los servicios de información desempeñan un papel vital al garantizar el acceso libre a la información y la libertad de expresión, y tienen la responsabilidad de:

Servir a todos los miembros de sus comunidades, sin importar la edad, origen étnico, nacionalidad, religión, cultura, ideología política, capacidades físicas o intelectuales, género u orientación sexual o cualquier otra condición.

Proporcionar acceso a Internet en un ambiente apropiado a todos los usuarios. Apoyar a los usuarios, considerando a niños y jóvenes, a asegurarse que tengan las competencias de alfabetización mediática e informacional que necesitan para utilizar de modo libre, confidencial e independiente los recursos de información que elijan.

Apoyar el derecho de los usuarios a buscar y compartir información. Esforzarse por garantizar la privacidad de los usuarios y que continúen siendo confidenciales las fuentes y servicios que utilicen.

Facilitar y promover la creatividad intelectual, cultural y económica a través del acceso a Internet, sus recursos y servicios. Al igual que otros servicios primordiales, el acceso a Internet y tecnologías relacionadas debe proporcionarse sin costo en las bibliotecas.

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) uno de los objetivos principales que nos ocupa es el objetivo 4: **EDUCACIÓN DE CALIDAD**. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Meta 4.7 como una de las metas claves de los ODS que aborda el propósito y la calidad de la educación, particularmente la Meta 4.7 señala: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

El Indicador 4.7 inciso 1 Dice: Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de

género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.

La Meta 4.a. dice: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

**Indicador 4. a. 1** Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, .... ).

También considero pertinente poner atención al Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. En la Meta 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Continuando con la revisión de los ODS que desde las Unidades de Recursos de Información debemos poner atención y trabajar en función del aporte que podríamos brindar, de cara al desarrollo de nuestra sociedad. En este particular, el Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y la meta 16.10 dice: **Garantizar el acceso público a la información** y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales y el indicador 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el **acceso público a la información**. (UNESCO, 2018).

Por tanto, el rol de las unidades de recursos de información y su personal (profesionales, gestores de la información, bibliotecas) se vuelve muy relevante, así lo refiere la IFLA en la Declaración sobre Bibliotecas y Desarrollo señala que las bibliotecas proporcionan oportunidades para todos, que las bibliotecas atienden a todas las personas, independientemente de su raza, origen nacional o étnico, género o tendencia sexual, edad, discapacidad, religión, situación económica o creencias políticas. Las bibliotecas apoyan a poblaciones vulnerables y marginadas y contribuyen a asegurar que a nadie se le nieguen las oportunidades económicas básicas y los derechos humanos.



**Las bibliotecas fortalecen a las personas para su propio desarrollo, garantizan una sociedad donde cualquier persona puede aprender, crear e innovar,** independientemente de su historia previa. Apoyan una cultura de la alfabetización y promueven el pensamiento crítico y la investigación. Las personas pueden aprovechar el poder de la tecnología y de Internet para mejorar sus vidas y sus comunidades a través de las bibliotecas. (IFLA, 2013).

**Las bibliotecas protegen los derechos de los usuarios para acceder a la información en un entorno seguro.** Las bibliotecas son social y culturalmente inclusivas. Permiten a las personas relacionarse con las instituciones públicas para acceder a sus servicios y pueden actuar como intermediarias en la participación municipal y los nuevos servicios de administración electrónica.

**Las bibliotecas proporcionan acceso al conocimiento mundial,** son parte esencial de la infraestructura crítica que soporta la educación, el empleo y el desarrollo de la comunidad. **Ofrecen acceso práctico y significativo a la información en todas sus variantes, ya sea manuscrita, impresa, audiovisual o digital.** Pueden apoyar el aprendizaje continuo, formal o informal, la preservación de la memoria histórica, el conocimiento tradicional e indígena, así como el patrimonio nacional cultural y científico. Mientras que las políticas de información nacional tienen la finalidad de mejorar las telecomunicaciones y proporcionar acceso de alta velocidad, **las bibliotecas son socios naturales que proporcionan acceso público a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) y a recursos de información en red.** (IFLA, 2013).

**Los bibliotecarios ofrecen asesoramiento experto, los profesionales de la biblioteca son intermediarios de confianza, formados y dedicados a proporcionar la información que las personas necesitan.** Los bibliotecarios ofrecen la formación y el apoyo en las **competencias de información** que las personas necesitan para poder participar en la sociedad de la información. También **son guardianes culturales que conservan y proporcionan acceso al patrimonio cultural y apoyan el desarrollo de la identidad.** (IFLA, 2013).

Las bibliotecas forman parte de una sociedad con distintos participantes, trabajan con diferentes grupos en situaciones diversas y de manera eficiente. Ofrecen programas y servicios junto a los gobiernos locales y nacionales, grupos comunitarios, instituciones benéficas, organismos financiadores y empresas privadas y corporativas. Los bibliotecarios son actores ágiles que pueden trabajar en estrecha colaboración con otras personas de los gobiernos, sociedad civil, empresas, el mundo académico y la comunidad técnica para ayudar a alcanzar los objetivos de las políticas.

Las bibliotecas deben ser reconocidas en el marco de las políticas de desarrollo, dado que las bibliotecas tienen un papel natural proporcionando acceso a la información y a los servicios en red que aseguran el desarrollo sostenible, los responsables de la toma de decisiones deben fomentar el fortalecimiento y la provisión de bibliotecas y utilizar las habilidades de los bibliotecarios y otros profesionales de la información para ayudar a resolver los problemas de desarrollo a nivel de comunidad. (IFLA, 2013).

El marco para el desarrollo sostenible: hacia la consecución de los ODS (EDS para 2030) en el marco mundial para la implementación de la Educación para el desarrollo Sostenible en la década 2020- 2030, hace incapié en la contribución de la educación al cumplimiento de los ODS, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 40º reunión como seguimiento del plan de acción mundial y reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo cuarto periodo de sesiones en 2019.

Los objetivos estratégicos buscan promover la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) como un elemento clave de la educación de calidad que posibilita de manera decisiva el logro de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, prestando especial atención a a) la transformación individual, b) la transformación social y c) los avances tecnológicos (UNESCO, 2020, p.50).

En esta hoja de ruta de la Educación para el desarrollo de la UNESCO (2020) contempla cinco ámbitos de acción prioritarios, el primero es sobre la promoción de las políticas, el segundo refiere acerca de la transformación de los entornos de aprendizaje, el tercero refiere sobre el fortalecimiento de las capacidades de las y los educadores, en este sentido, señala entre otros aspectos que el personal de las **unidades de información como actores claves**, puesto que somos formadores, hace referencia a que las y los educadores deberían ser facilitadores que guíen a las y los estudiantes a través de la transformación, así como expertos constructores y transmisores de conocimientos para un futuro sostenible. Las y los docentes pueden emplear pedagogías innovadoras para el que estudiantado se convierta en agentes de cambio. El cuarto ámbito de acción está referido al empoderamiento y movilización de los jóvenes y el quinto sobre la aceleración de las acciones a nivel local.

Esta hoja de ruta, contiene los principales lineamientos para operativizar a través de la educación para el desarrollo sostenible el cumplimiento de los ODS. Es ahí donde las Unidades de Recursos de Información deben enfocar sus esfuerzos, innovar y emprender acciones en cómo vamos a hacerlo, con qué lo vamos a hacer, con quiénes, y cómo nos vamos a preparar.

Quiero hacer énfasis en el compromiso de las Bibliotecas con los ODS, y así se expresa en la Declaración de Santiago:

- *Reafirmar la importancia de las bibliotecas **como aliados estratégicos para el cumplimiento de los ODS**, con un enfoque especial en el acceso público a la información y el conocimiento para todos los ciudadanos y todas las comunidades;*
- *Sensibilizar a los gobiernos sobre la necesidad de desarrollar estrategias y mecanismos, nacionales y locales, que faciliten y refuercen el buen funcionamiento de las bibliotecas en América Latina y el Caribe, y en particular que les permitan ser espacios públicos dignos, igualitarios y de confianza;*
- **Fortalecer el papel de las bibliotecas en la promoción y la difusión de los recursos de información producidos en América Latina y el Caribe;**
- *Alentar a los gobiernos a que firmen acuerdos y leyes, incluyendo de derechos de autor, que faciliten el acceso público a la información y el conocimiento de calidad sin barreras a todos los ciudadanos en la región;*
- **Apoyar la búsqueda y fomento de los recursos necesarios para la participación de las bibliotecas en América Latina y el Caribe en proyectos nacionales y regionales que tengan por objetivo implementar uno o más de los ODS;**
- **Apoyar la coordinación del trabajo y el intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas a través de iniciativas nacionales y regionales en América Latina y el Caribe;**
- **Fomentar la discusión sobre el rol de las bibliotecas en las políticas de acceso público a la información y el conocimiento como parte de un enfoque universal de los derechos humanos.**

### **Los ODS y el derecho a la información de calidad**

Por otra parte, en la declaración de Lyon (agosto 2014) sobre el acceso a la información y el desarrollo, refiere que el creciente acceso a la información y al conocimiento, respaldado por la alfabetización universal, es un pilar fundamental del desarrollo sostenible. Una mayor disponibilidad de información y datos de calidad, así como la participación de las comunidades en el proceso de creación, originarán una asignación de recursos plena y más transparente.

Los intermediarios de la información, como las bibliotecas, archivos, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y medios de comunicación tienen la capacidad y recursos para ayudar a los gobiernos, instituciones e individuos a

transmitir, organizar, estructurar y comprender la información que es importante para el desarrollo.

Esto se puede lograr: a. Ofreciendo información sobre los derechos fundamentales, servicios públicos, medio ambiente, salud, educación, oportunidades laborales y gasto público que apoye a las personas y comunidades locales para orientar su propio desarrollo.

Identificando y centrando la atención sobre las necesidades y problemas que sean relevantes y urgentes entre la población.

Vinculando a las partes interesadas más allá de las barreras regionales, culturales y de otro tipo para facilitar la comunicación y el intercambio de soluciones para el desarrollo que puedan adaptarse para conseguir un mayor impacto.

Preservando y garantizando el acceso constante del público al patrimonio cultural, a los registros gubernamentales y a la información por medio de la gestión de bibliotecas y archivos nacionales y de otras instituciones del patrimonio público.

Proporcionando foros y espacios públicos para una mayor participación y compromiso de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Ofreciendo formación y desarrollo de habilidades que ayuden a las personas a acceder y comprender la información y los servicios que les sean más útiles.

La infraestructura mejorada de las TIC se puede utilizar para ampliar las comunicaciones, acelerar la prestación de servicios y ofrecer acceso a información crucial, sobre todo en comunidades remotas.

Las bibliotecas y otros intermediarios pueden utilizar las TIC para reducir la brecha entre las políticas nacionales y la implementación local para garantizar que los beneficios del desarrollo lleguen a todas las comunidades.

**También en** La Declaración de Seúl sobre alfabetización mediática e informacional para todos y por todos: una defensa contra la desinformación. Se enfatiza que “la alfabetización mediática e informacional (MIL) es una competencia central para abordar la desinformación, y que MIL también contribuye al acceso a la información, la libertad de expresión, la protección de la privacidad, la prevención del extremismo violento, la promoción de la seguridad digital y la lucha contra el discurso de odio y desigualdad ”.

**Se reconoce el** “esfuerzo de la UNESCO para promover un Marco Global de Ciudades AMI para estimular el aprendizaje creativo sobre AMI en los espacios urbanos y la participación de actores no tradicionales en la promoción de AMI”.

También se hace el llamamiento a los gobiernos, desde el nivel nacional hasta el de las ciudades, para que: 1. Se comprometan a promover la "Alfabetización mediática e informacional para todos y por todos" mediante la asignación de políticas y recursos en todas las esferas pertinentes, entre ellas la educación, la salud, las elecciones, la protección de la infancia, el clima y la igualdad entre los géneros, la gobernanza y la reglamentación, por mencionar algunos ejemplos.

Aumentar la cooperación entre los diferentes ministerios gubernamentales, los órganos de educación de los votantes, las autoridades municipales, las instituciones educativas, las entidades reguladoras de las comunicaciones, **las instituciones de los medios, las bibliotecas, los servicios de información para los jóvenes y las instituciones de investigación a fin de promover un mayor conocimiento y reconocimiento MIL.**

Hacer avanzar la MIL como instrumento clave para la reglamentación moderna, la gobernanza de los medios y la tecnología, **el desarrollo de bibliotecas y el diseño tecnológico.**

Alfabetización mediática e informacional (MIL) impulsada por la UNESCO, es una alianza MIL, una red sin fines de lucro que su misión es “contribuir a una sociedad con capacidad crítica en uso y generación de medios e información y estimular el desarrollo de políticas públicas MIL”.

**El empoderamiento de las personas a través de la Alfabetización mediática e informacional (AMI) es un requisito previo importante para fomentar el acceso equitativo a la información y el conocimiento y promover medios y sistemas de información libres, independientes y pluralistas.**

La alfabetización mediática e informacional reconoce el papel principal de la información y los medios en nuestra vida diaria. Se encuentra en el núcleo de la libertad de expresión e información, ya que permite a los ciudadanos comprender las funciones de los medios y otros proveedores de información, evaluar críticamente su contenido y tomar decisiones informadas como usuarios y productores de información y contenido de los medios.

La alfabetización informacional y la alfabetización mediática se ven tradicionalmente como campos separados y distintos. La estrategia de la UNESCO reúne estos dos campos como un conjunto combinado de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para la vida y el trabajo de hoy. MIL considera todas las formas de medios y otros proveedores de información, como bibliotecas, archivos, museos e Internet, independientemente de las tecnologías utilizadas.

Enfatiza, que se prestará especial atención a la formación de los profesores para sensibilizarlos sobre la importancia de la alfabetización mediática e informacional (AMI) en el proceso educativo, permitirles integrar la AMI en su enseñanza y proporcionarles métodos pedagógicos, planes de estudio y recursos adecuados.

Como profesionales de la información, gestores de la información, el Dr. Jesús Lau (2020) en su ponencia **MIL Alliance - UNESCO: Su papel en la convergencia de competencias mediáticas e informacionales**, nos recomienda ser parte de esta iniciativa internacional.

A manera de conclusión, podemos mencionar que son muchos los retos y desafíos que tenemos los profesionales de la información en la región centroamericana, nos queda pues, unir esfuerzos, sumar energías, compartir saberes y conocimientos, para hacerle frente y que caminemos hacia la construcción de una sociedad justa, más equitativa que orienta sus pasos hacia el desarrollo sostenible.

## Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2015). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2016). *Sociedad, derechos y medio ambiente. Estándares internacionales de derechos humanos aplicables al acceso a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia*. CEPAL. Pdf.
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. *Declaración de Santiago*. <https://www.ifla.org/ES/publications/node/81839>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2014). *Manifiesto de la IFLA sobre Internet*. <https://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/policy-documents/internet-manifesto-es.pdf>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (2013). *Declaración de la IFLA sobre Bibliotecas y Desarrollo*. <https://www.ifla.org/taxonomy/term/528>
- Lau. J. (2020). *MIL Alliance - UNESCO: Su papel en la convergencia de competencias mediáticas e informacionales*. Ponencia presentada el 10 noviembre 2020. Powerpoint.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
- Organizaciones de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*, Santiago. Pdf.
- Organizaciones de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. (2020). *Educación para el desarrollo sostenible*. Hoja de ruta. <https://shorturl.org/aNsGvyH>